

La Floresta, 7 de setiembre de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 267/23

ACTA N° 023/2023

VISTO: que por Resolución N.º 001/23 se crea un Fondo Permanente y se amplía y por Resolución N° 202/23.

RESULTANDO: que por las atribuciones que la ley concede al Concejo Municipal es menester renovar el Fondo Permanente por el período 01/09/2032 al 30/09/2023.

CONSIDERANDO: que habiendo sido tratado en sesión ordinaria, número 023/2023, de fecha 7 de setiembre de 2023 de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA
RESUELVE:**

1. Autorizar la renovación del fondo permanente por \$ 45.071,06 (Pesos Uruguayos cuarenta y cinco mil setenta y uno con cero seis) correspondiente al período 01/09/2023 al 30/09/2023 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del municipio.
2. Por la Secretaría del Municipio, incorpórese al registro de resoluciones.
3. Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Administración GCI delegados del Tribunal de Cuentas, Auditoría Interna, Secretaría de Descentralización y Participación. Cumplido, archívese.



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Lorena Biselli
Concejal



Vicente Amicone
Concejal

La Floresta
municipio
canario